

---

**Bases de postulación para convocatoria al cargo de  
Asesor/a Jurídico/a de la Unidad Técnica del Programa Mi Abogado  
de la Subsecretaría de Justicia**

Santiago, febrero de 2020

---

**I. Convocatoria para proveer el cargo de Asesor/a Jurídico/a de la Unidad Técnica del Programa Mi Abogado:**

La Subsecretaría de Justicia abrirá a contar del día lunes 17 de febrero de 2020, la convocatoria para proveer el cargo de Asesor/a Jurídico/a de la Unidad Técnica del Programa Mi Abogado.

**II. Requisitos generales de postulación:**

- a) Cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 12 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la Ley N° 18.834;
- b) Ser ciudadano/a; no obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos Decretos o Resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los chilenos;
- c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- e) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- f) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber contenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones; y
- g) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- h) Además de lo anterior los/as postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y siguientes del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

### III. **Requisitos del Cargo a Proveer:**

#### **a) Cargo a proveer:**

Asesor/a Jurídico/a de la Unidad Técnica del Programa Mi Abogado de la Subsecretaría de Justicia, Profesional, Contrata, Grado 8°, de la E.U.S.

#### **b) Objetivo del cargo:**

Colaborar y aportar conocimientos jurídicos para la elaboración de documentos legales, lineamientos estratégicos y estándares de intervención, además de participar en la supervisión de la ejecución de las actividades del Programa Mi Abogado/a, orientadas al logro del propósito de la intervención, en términos de garantizar el ejercicio de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a través del acceso a mecanismos judiciales que en lo posible, permitan la restitución de su derecho a vivir en familia.

#### **c) Principales funciones y Responsabilidades requeridas para el cargo:**

- Encargado/a de prestar asistencia legal al/la Coordinador/a Nacional en el proceso de implementación y de gestión del Programa Mi Abogado.
- Asesorar técnicamente al/la Coordinador/a Nacional del Programa – Mi Abogado en materias propias del Derecho de la Niñez, en su marco normativo interno e internacional.
- Elaborar distintos actos administrativos, tales como, propuestas de resoluciones, contratos, decretos, entre otros documentos relacionados con la implementación y ejecución del Programa Mi Abogado.
- Informar en Derecho todos los asuntos técnicos que el proceso de implementación demande.
- Asistir jurídicamente al/la Coordinador/a en todas aquellas materias procedimentales que involucren las actividades de implementación.
- Colaborar en labores de fiscalía interna, elaborando resoluciones, contratos y decretos relacionados con diferentes procedimientos administrativos asociados.
- Diseñar y proponer, normas y procedimientos referidos a la metodología de intervención del Programa Mi Abogado.
- Realizar la revisión técnico legal y de coherencia global de los actos administrativos que digan relación con el proceso de implementación y posterior operación del Programa Mi Abogado.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del Programa Mi Abogado.
- Realizar todas las demás funciones encomendadas por su jefatura directa y que digan relación con las señaladas anteriormente.

#### **d) Competencias requeridas para el desempeño del cargo:**

##### **Habilidades Funcionales:**

1. Alto nivel de compromiso profesional, orientándose a mantener y desarrollar continuamente conocimientos en las materias de su competencia, de modo prestar asistencia legal en el proceso de implementación y de gestión del Programa Mi Abogado.
2. Capacidad para considerar y ponderar información de diferentes fuentes y subsistemas institucionales, evaluando su pertinencia e importancia para la toma de decisiones estratégicas.

3. Idoneidad para asesorar en la toma de decisiones mediante el suministro riguroso de información de manera de brindar la asesoría técnica al Programa en materias propias del Derecho Administrativo y de la Infancia.
4. Capacidad de gestionar, colaborar y controlar los procesos que aseguren el cumplimiento de los objetivos del programa.
5. Buen manejo de relaciones interpersonales, alta predisposición para trabajar con equipos multidisciplinarios.

**Habilidades Transversales:**

Nombre de la Competencia	Definición de la Competencia
<b>Colaboración</b>	Comportamientos orientados a contribuir al logro de los objetivos comunes dentro de los diferentes grupos.
<b>Proactividad</b>	Es la capacidad de ser sensible e interesarse en adelantarse a los hechos, mostrando una actitud positiva para enfrentar situaciones desconocidas.
<b>Tolerancia a la Presión</b>	Comportamiento frente a condiciones abrumadoras de trabajo
<b>Trabajo en Equipo</b>	Comportamientos habituales de participación y compromiso en un grupo con objetivos comunes.
<b>Comunicación Efectiva</b>	Comportamientos cotidianos orientados a escuchar y a saber expresarse tanto verbalmente como de manera escrita.

**IV. Requisitos del Cargo a Proveer:**

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Título profesional de Abogado/a otorgado por la Excelentísimo Corte Suprema de Chile.
<b>EXPERIENCIA</b>	Al menos dos años de experiencia laboral en cargo de similar en el sector Público y/o Privado.
	Deseable experiencia laboral en directa relación con intervenciones relacionadas con Niños, Niñas y Adolescentes.
<b>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialización en Derecho Administrativo</li> <li>- Especialización en materias de Derechos Humanos, Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Derecho de Familia o similar.</li> <li>- Derecho Penal</li> <li>- Derecho Procesal Penal.</li> <li>- Derecho Administrativo.</li> <li>- Litigación en materias de Familia y Penal.</li> <li>- Estándares Internacionales en materia de Derechos de la Infancia.</li> <li>- Excel – Word Intermedio.</li> <li>- Capacitaciones o especializaciones en materias afines.</li> </ul>

**a) Descripción del proceso de postulación:**

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, mediante la opción “postulación en línea”. Plazo para ello hasta las 23:59 horas del día viernes 21 de febrero de 2020.

Adjuntando los siguientes antecedentes:

- Currículum actualizado.
- Fotocopia simple de certificado de título.
- Fotocopia simple de capacitaciones, diplomados, pos título y post grado, según corresponda.
- Certificado de Experiencia Laboral emitido por el organismo público o privado donde trabajó, señalando funciones y tiempo de desempeño en el cargo.

En caso de ser Funcionario/a Público/a, incluir, además:

- Documentación emitida por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas o quien haga sus veces que certifique su calidad de funcionario/a de Planta o Contrata, con la debida especificación de funciones y tiempo en el cargo desempeñado.
- Certificado original de la Jefatura de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, multa y/o suspensión en los 3 años anteriores a este llamado a Proceso.
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 y 13 D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 y artículo 54 y siguientes de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**b) Condiciones para la Postulación:**

- Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberá registrarse previamente como usuario de dicho portal y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.
- Podrán postular todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos para el desempeño del cargo de acuerdo al Perfil de Cargo.
- No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo, ni por otra vía que la indicada en esta base de postulación.
- Las postulaciones deberán contener los documentos indicados. **La no presentación de todos los antecedentes de postulación requeridos en tiempo y forma, implicará la eliminación del proceso de postulación.**
- La recepción de los antecedentes se realizará desde el día lunes 17 de febrero de 2020 hasta las 23:59 Hrs. del día viernes 21 de febrero de 2020.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad y que le ocasione algún tipo de impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causa.

V. **Modalidad de Evaluación:**

La Evaluación se llevará a cabo en etapas sucesivas:

**1. Etapa de Análisis Curricular:**

Esta evaluación se realizará en base a dos factores:

- a) Admisibilidad: Verificación de los requisitos legales establecidos en la normativa del servicio (con respecto a formación educacional, experiencia u otros), además de las eventuales inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.
- b) Valoración de antecedentes curriculares: Corresponde a los aspectos deseables específicos sobre formación educacional, especialización, capacitación, conocimientos y experiencia laboral establecidos para el cargo en Perfil de Cargo para selección.

**2. Etapa de Evaluación en Profundidad:**

La evaluación en Profundidad se realizará en base a la aplicación de tres instrumentos, evaluación técnica, evaluación psicométrica y entrevista por competencias. Todas serán en modalidad presencial y se aplicarán a los/as postulantes que hayan aprobado previamente la etapa de **Análisis Curricular**:

- a) Evaluación Técnica, consiste en una prueba conocimiento teórico, con preguntas de selección múltiple y/o de desarrollo.
- b) Aplicación de prueba de evaluación psicométrica, que tiene como objetivo evaluar la adecuación psicológica en relación al cargo al que postula, como a la institución.
- c) Entrevista por Competencias, carácter individual y tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos, habilidades, experiencia y competencias requeridas para el desempeño del cargo.

**3. Etapa de Evaluación Final:**

Esta etapa es de modalidad presencial y será aplicada a los/las postulantes que hayan aprobado previamente las etapas anteriores, **Análisis Curricular y Evaluación en Profundidad**.

Esta evaluación es realizada por la Comisión de Selección a través de la entrevista de valoración global, de modo de identificar los conocimientos, las habilidades y competencias de acuerdo al Perfil de Cargo.

**VI. Proceso de selección:**

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa, cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes:

La evaluación de los/as postulantes constará de las fases que se indican en la tabla siguiente:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX POR FACTOR	PJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
I	Formación Académica	Estudios	Título profesional deseable, según lo señalado en los Requisitos al cargo a proveer.	15	15	15
			Posee Doctorado o Magíster relacionados con el cargo.	8		
		Estudios de Especialización	Posee Pos título o Diplomado relacionados con el cargo.	5	8	0
			No posee Estudios de Especialización.	0		
			Posee 70 o más horas de capacitación deseables para el cargo.	10		
		Capacitación deseables	Posee menos de 70 horas de capacitación y más de 50 horas deseables para el cargo.	5		
			Posee menos de 50 horas de capacitación deseables para el cargo	3		
			No posee capacitaciones en materias afines	0		

II	Experiencia Laboral	Experiencia laboral en cargos similares	Experiencia laboral superior a 2 años en sector público o privado en cargo similar.	10	10	5
			Experiencia laboral de al menos 2 años en sector público o privado en cargo similar.	5		
			No posee experiencia laboral requerida	No continua en el proceso		
III	Evaluación en Profundidad	Aptitud para el cargo	Evaluación Técnica.	Presenta nota igual o superior a 6,0 y menor o igual a 7,0	10	5
				Presenta nota igual o superior a 5,0 y menor o igual a 5,9	5	
				Presenta nota igual o menor a 4,9	No continua en el proceso	
			Competencias Transversales.	0-10	10	5
			Atributos Personales.	0-10	10	5
IV	Apreciación Global de Candidato/a	Entrevista de evaluación	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora.	0-10	10	5
<b>TOTAL</b>				<b>83</b>		
<b>Puntaje Mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a</b>				<b>40</b>		

En caso de presentarse un error o falencia en las etapas de evaluación, la Subsecretaría de Justicia tendrá un plazo de 2 días hábiles, desde su detección a fin de informar a los/as postulantes de la situación, proporcionando todos los antecedentes que den cuenta de éste (curricular, asignación de puntaje, entre otros) para rectificar el hecho. Lo anterior, se informará mediante correo electrónico y/o telefónicamente.



**VII. Calendario del proceso de Reclutamiento y Selección:**

<b>Fechas del Proceso</b>	<b>Etapas del Proceso</b>
17 de febrero de 2020	Publicación de la convocatoria
17 al 21 de febrero de 2020	Postulación
24 de febrero al 6 de marzo de 2020	Evaluación en profundidad
16 al 20 de marzo de 2020	Entrevistas
27 de marzo de 2020	Selección

Este calendario puede sufrir modificaciones, lo que no alterará el proceso de selección y será comunicado oportunamente a los/as postulantes.

La Subsecretaría de Justicia, se reservará el derecho de declarar desierto el proceso de selección, sí en cualquiera de sus etapas se estimase que los/as postulantes, en un número significativo y/o en su mayoría, no reúnen las condiciones suficientes para ocupar la vacante, arriesgando la provisión efectiva del cargo.